JAÉN CAPITAL

El TSJA anula el permiso para regar 8.500 hectáreas de olivar

Acaba la "guerra" entre miles de agricultores en un proceso que abanderó UPA

ENRIQUE ALONSO

Acaba una "guerra" por el agua, pero seguro que muy pronto se abre otra. La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) anula el permiso para regar que tenían más de 10.500 agricultores de la provincia después de emitir una sentencia —que es firme y sin la posibilidad de recurso— que niega el riego a 8.500 hectáreas de olivar de Jaén. Afecta a las comunidades de regantes de "Santísimo Cristo del Consuelo", de Cazorla; "Las Canas de los Neiros", de Peal de Becerro; "Llanos de Larva", de este municipio"; "Vaciatrojes Cara La Sierra", de Sabiote; "Guadalupe Torrecillas", de Úbeda; "Santiago Calatrava", de este pueblo, y "El Molar", de Cazorla. Sin duda, una auténtica faena por los hombres y mujeres que viven de este cultivo y por las inversiones que han hecho.

Este asunto cae en el Tribunal Superior de Justicia después de un largo procedimiento judicial que enfrentó a olivareros vecinos. De hecho, unos compañeros de cooperativa demandaron a los otros. Incluso, algunas de las comunidades de regantes que se sentían agraviadas por esta adjudicación son comuneros de las que consiguieron el riego y de las que no, por lo que a la hora de plantear la demanda existió un enorme revuelo. Muchos se sintieron perjudicados y, al final, algunos fueron hacia adelante. Fueron las comunidades "Manjón" y La "Albahaca" —las dos de Santo Tomé— las que llevaron el asunto a los tribunales.

Los agricultores se fueron a la Justicia para denunciar irregularidades durante el procedimiento

La demanda y el motivo que alentaba a los regantes se basaba en que consideraban que había existido un procedimiento irregular que había privilegiado a unas y había relegado a las otras. Explicaban que las comunidades que consiguieron el permiso para regar estaban apoyadas por UPA-Jaén y Areda y, consecuentemente, asesoradas por Agustín Rodríguez —su defensa en el procedimiento judicial se hizo también con el respaldo de esta organización—. Y eso les hizo pensar que tuvieron prioridad para conseguir el agua frente al resto. Por eso, se lanzaron al juzgado. Precisamente, la fotografía que publicó Diario JAÉN —el 26 de junio de 2010 (aparece abajo)— los "calentó" más, ya que en el acto de entrega de resoluciones aparecía el logotipo de UPA-Jaén y su secretario general, Agustín Rodríguez, aparecía como uno de los protagonistas. El TSJA no dice que existan irregularidades en el procedimiento de adjudicación —fue lo que inspiró la demanda—, pero sí que deja a todas estas comunidades de regantes sin permiso. Ya no pueden abrir el grifo.

La Justicia simplemente afirma que la Agencia Andaluza del Agua no tiene competencias para dar esta adjudicación después de que el Tribunal Constitucional declarara la inconstitucionalidad del control de las aguas por parte de la comunidad, a raíz del Estatuto de Autonomía. En cambio, no se pronuncia si fue un procedimiento irregular o en el que unos agricultores tuvieron ventaja sobre los otros. "Nos felicitamos porque este proceso no era el adecuado. Ahora, las concesiones de riego quedan anuladas y se tiene que abrir un nuevo procedimiento, en el que esperamos que se ajuste mejor para una libre concurrencia. Teníamos claro que existían irregularidades administrativas, por lo que peleamos por sus derechos en la vía contencioso administrativa. Ahora el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía lo ratifica y nos da la razón, por lo que deja sin validez estas concesiones", afirma María Dolores Camacho Núñez, que es la abogada de la Comunidad de Regantes "Manjón", que se encuentra en Santo Tomé. En principio, se puede pensar que unos "vecinos" agricultores han ido a quitarle el riego a los otros, simplemente, porque ellos no lo habían conseguido. En cambio, no es así. El Plan Hidrológico, según explican fuentes judiciales, establece que las últimas concesiones de riego en Jaén son estas 8.500 hectáreas, por lo que los olivareros pelean por ellas. Algunos llevan hasta décadas con el procedimiento para conseguirlas, por lo que estaba claro que no se iban a conformar con lo que ocurrió. Y el TSJA, al final, les ha dado la razón.

ARCHIVO DIARIO JAÉN

REGADÍO. *Un olivo recibe agua a través de un sistema de bajo consumo.*

Las cifras

850

son los miles de olivos de la provincia que perderán el privilegio del riego de manera regulada. Sucede después de la resolución del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

7

comunidades de riego se ven afectadas y perderán sus permisos, lo que perjudicará a miles de olivareros. Cuando se dio la concesión, se estimaba que beneficiaría a 10.500.

AHORA SE ESPERA QUE HAYA OTRA ADJUDICACIÓN

SON LAS ÚLTIMAS. Una vez que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha dictado una sentencia que anula esta adjudicación, se tiene que abrir un nuevo procedimiento para repartir las últimas 8.500 hectáreas de regadío que establece el Plan Hidrológico. Será la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la que tendrá que asumir esta "patata caliente", ya que la Justicia deja claro que es la que tiene plenas competencias. Y podrán optar las comunidades que ya las tenían o las otras con total y plena libertad.

El acto de entrega de las resoluciones de regadío

■ La imagen se tomó el 25 de junio de 2010, cuando Zorreras Barranco obtenía el permiso para regar —esta sí mantiene la concesión—. Junto a ella, se incorporaban muchas otras de las que ahora sí que se quedan fuera tras la sentencia dictada por el TSJA. En la imagen, Teresa Vega, Marcelo Morales, Agustín Rodríguez, José Juan Díaz Trillo, Emilio de la Torre, Juan Paniagua, José Castro y Francisco Montañez.